



Requerimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

<p>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</p>	<p>DIRECCIÓN DE APLICACIONES ESPACIALES Y GEOMÁTICA - DIAPG</p>								
<p>2. Denominación de la Contratación:</p>	<p>Servicio de mantenimiento correctivo de vehículo aéreo no tripulado – Drone y sus accesorios</p>								
<p>3. Actividad del POI:</p>	<p>Programa presupuestal 0128 - Reducción de la minería ilegal</p>								
<p>I. FINALIDAD PÚBLICA</p>									
<p>Contar con los sistemas Drone RPAS de la DIAPG-CONIDA con sistemas, componentes electrónicos y estructurales correctamente funcionales y actualizados, que permita adquirir información geoespacial de calidad y alto detalle espacial.</p>									
<p>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p>									
<p>Contar con el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo aéreo no tripulado – Drone y sus accesorios, con el objetivo de proporcionar operatividad segura al DRONE de la DIAPG para que permita una posterior adquisición de información geoespacial para la validación de productos satelitales.</p>									
<p>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</p>									
<p>3.1. Descripción del servicio a contratar Mantenimiento correctivo al equipo drone RPAS modelo OX7 Ultra y sus accesorios (baterías, receptor GNSS, transmisión de datos y interfaz del sistema)</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="304 1464 357 1563">N°</th> <th data-bbox="362 1464 491 1563">Cantidad</th> <th data-bbox="496 1464 635 1563">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="639 1464 1289 1563">Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="304 1563 357 1720">1</td> <td data-bbox="362 1563 491 1720">1</td> <td data-bbox="496 1563 635 1720">Servicio</td> <td data-bbox="639 1563 1289 1720">Mantenimiento correctivo al equipo drone RPAS modelo OX7 Ultra y sus accesorios (baterías, receptor GNSS, transmisión de datos y interfaz del sistema)</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Mantenimiento correctivo al equipo drone RPAS modelo OX7 Ultra y sus accesorios (baterías, receptor GNSS, transmisión de datos y interfaz del sistema)
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Mantenimiento correctivo al equipo drone RPAS modelo OX7 Ultra y sus accesorios (baterías, receptor GNSS, transmisión de datos y interfaz del sistema)						
<p>El Servicio de mantenimiento correctivo del Drone RPAS, modelo OX7 Ultra, incluye la revisión y/o actualización de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inspección del DRONE OX7 ULTRA para determinar problemas de configuración y/o reemplazo. ● Limpieza interna y externa del DRONE OX7 Ultra ● Revisión de Logs de Vuelo de Drone OX7 Ultra ● Pruebas de conexión del RPAS ● Revisión del tren de aterrizaje y articulaciones 									



- *Reajuste y calibración de equipo*
- *Revisión de configuración de software*
- *Prueba de carga y descarga de 12 baterías de litio (LiPo) capacidad de 16000 mAh y 25C de descarga y reemplazar 8 baterías*
- *Prueba de funcionamiento*
- *Informe de mantenimiento de DRON OX7 Ultra*
- *Configuración la interfaz del sistema del dron OX7 ULTRA para uso de cámara ALTUM de CONIDA*
- *Regla de fibra de carbono*

3.2. Actividades

El servicio de mantenimiento correctivo de Drone RPAS, modelo OX7 Ultra se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática – DIAPG de la CONIDA, y contempla las siguientes actividades:

- A.1 *Realizar la inspección, calibración y actualización de sistemas del Drone RPAS, modelo OX.*
- A.2 *Ejecutar pruebas de vuelo de operatividad y entrenamiento de uso del dron OC7 Ultra.*
- A.3 *Elaborar un informe situacional de operatividad del dron OC7 Ultra.*

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.



3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

El contratista entregará un informe del trabajo realizado dentro del plazo de ejecución del servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Diagnóstico del estado inicial del DRON OX7 Ultra
- Identificación de la problemática para aplicar la corrección correctiva
- Descripción de la revisión de cada una de las partes del DRON OX7 ULTRA
- Descripción de las partes a reemplazar del DRON OX7 ULTRA
- Descripción de las pruebas de vuelo ejecutadas
- Descripción del análisis de los resultados.

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Entregable	A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

[EPC1] Confirmar el plazo, ya que el término del servicio es a los 30 días calendario.

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital:
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones del contratista.

El DRONE y sus accesorios serán entregados y recepcionados en la sede central de la Agencia Espacial del Perú, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables

3.9.2. Plazo

El servicio se realizará en un plazo de 30 días calendario, contados a partir



del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Servicio correspondiente-

El servicio se realizará en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Servicio correspondiente.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

IV.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad brindará las facilidades para que el proveedor acceda al DRONE OX e información que se requiera para servicio.

IV.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

IV.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades



competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IV.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

IV.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

IV.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

IV.7. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

IV.8. Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

IV.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica para la presente contratación.

IV.10. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del director técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales DIAPG.



IV.11. Modalidad de pago

La modalidad de pago es Suma Alzada.

IV.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad.
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad.

IV.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica para la presente contratación.

IV.14. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

V.1. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: Mantenimientos preventivos y/o correctivos de Drones, sensores y sistemas de telemetría.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y será presentada en la oferta..

V.2. Requisitos del personal

No aplica para la presente contratación.

5.2.2. Formación académica

No aplica para la presente contratación.

5.2.3. Capacitación

No aplica para la presente contratación.

5.2.4. Experiencia del personal clave

No aplica para la presente contratación.

San Isidro, 10 de abril del 2026

Magister

José J. Pasapera Gonzales

Director De Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido